



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 273

Martes, 13 de noviembre de 2012

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Presupuestos

Ley 5/2012, de 12 de julio, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2012.

[PDF \(BOE-A-2012-13949 - 64 págs. - 1802 KB\)](#)

DOUE ---



EUR-Lex

13/11/2012

No se publica



DOGC

Av. de Josep Tarradellas, 20
Tel. 93 292 54 01
Fax 93 292 54 35
08028 Barcelona
ISSN 1988-298X
DL B-28014-2007

Diari Oficial
de la Generalitat de Catalunya

13 de novembre de 2012 - Núm. 6252

No es publiquen normes amb transcendència econòmic - fiscal



Govern de les Illes Balears

BUTLLETÍ OFICIAL DE LES ILLES BALEARS

BOIB ----

12 novembre de 2012

No se publica

BOLETÍN DE OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.Mum. 270

12.11.2012

No se publican normas con transcendencia económico - fiscal

Num. 6901



13.11.2012

No se publican normas con trascendencia económico – fiscal



BOC
Boletín Oficial de Canarias

13 de noviembre de 2012

nº 222

No se publican normas con trascendencia económico – fiscal

BOPV



**BOLETÍN OFICIAL DEL
PAÍS VASCO**

12 de noviembre de 2012-

num. 218

No se publica ninguna norma con trascendencia económico - fiscal

BOTHA Boletín Oficial de Araba de 13/11/2012 – ---

No se publica

BOG Boletín Oficial de Gipuzkoa de 13/11/2012- 216

No se publica ninguna norma con trascendencia económico - fiscal

BOB Boletín Oficial de Bizkaia de 13/11/2012 – 217

No se publica ninguna norma con trascendencia económico - fiscal

DOG

Diario Oficial
de Galicia

BOG nº 216

13/11/2012

No se publica ninguna norma con trascendencia económico - fiscal

NOTICIAS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El jueves se debate en Pleno el dictamen sobre la reforma de la Ley Orgánica del Código Penal en materia de lucha contra el fraude**Fecha 08/11/2012**

El próximo jueves, día 15 de noviembre, el Pleno del Congreso de los Diputados debatirá el dictamen elaborado por la Comisión de Justicia sobre el [proyecto de Ley Orgánica de reforma del Código Penal](#) en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y lucha contra el fraude fiscal y en la Seguridad Social.

Al tratarse de una propuesta de modificación de Ley Orgánica, el dictamen de Comisión sobre este proyecto de ley necesita el respaldo de la mayoría absoluta de la Cámara antes de continuar su tramitación en el Senado.

A continuación, la Cámara Baja debatirá las enmiendas de totalidad al [proyecto de ley de declaración del Parque Nacional de las Cumbres de la Sierra de Guadarrama](#); y al proyecto de Ley Orgánica [medidas de eficiencia presupuestaria en la Administración de Justicia](#), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. En caso de que se rechace su devolución al Gobierno, ambos proyectos continuarán su tramitación en las comisiones correspondientes.

Por último, el Congreso votará la propuesta de Teresa Jordà como portavoz del Grupo Mixto en la [Comisión de Control de los Créditos destinados a Gastos Reservados](#), de acuerdo con la [Resolución de la Presidencia](#) sobre secretos oficiales, de 11 de mayo de 2004.

Estos puntos se debatirán el jueves, ya que el Pleno comienza el lunes, día 12 de noviembre, con el [debate](#)

LEÍDO EN LA PRENSA

GOBIERNO Y PSOE LOGRAN AVANCES SUSTANCIALES SOBRE LOS DESAHUCIOS Y HOY SEGUIRÁN NEGOCIANDO

Los representantes del Gobierno y del PSOE reunidos ayer para pactar una reforma de la legislación sobre los desahucios alcanzaron un "acuerdo sustancial", según informaron fuentes del Ejecutivo tras la reunión. Por su parte, fuentes socialistas

indicaron que se habían producido "avances". Las conversaciones seguirán hoy para alcanzar un acuerdo sobre las medidas a poner en marcha para frenar la escalada de desahucios. A la espera de que se puedan concretar hoy, **el Gobierno tiene previsto aprobar en el Consejo de Ministros del próximo jueves las medidas más urgentes para hacer frente al problema de los desahucios.**

La Asociación Española de la Banca (AEB) anunció ayer el compromiso de sus asociados de paralizar en los próximos dos años los desahucios en los casos en que concurran "circunstancias de extrema necesidad". La decisión, que se fundamenta en "razones humanitarias", fue tomada el pasado jueves, y la AEB desveló que la iniciativa era conocida por el Ministerio de Economía y por el Banco de España. Poco después, la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) comunicaba que suspendía las ejecuciones hipotecarias hasta que entre en vigor la reforma normativa que preparan Gobierno y oposición. La patronal de las cajas recordó que algunas entidades ya han adoptado decisiones individuales para suspender los desahucios.

Entretanto, **el presidente del Supremo y del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Gonzalo Moliner,** manifestó ayer que los jueces deben incorporar un criterio ético a sus resoluciones y actuar de acuerdo con "las circunstancias del caso" concreto que resuelvan. Moliner reclamó que no se produzcan "más demoras" en la adopción de soluciones ante esta problemática. Asimismo, consideró "muy complicado" que las nuevas normas legislativas que Gobierno y PSOE están negociando sobre los desahucios puedan aplicarse de manera retroactiva.

EL PAÍS 1,10-14/EL MUNDO 1,4-8/ABC 1,22,23/LA VANGUARDIA 1,30,31/EL PERIÓDICO 1,30-32/LA RAZÓN 1,10-13/LA GACETA 1,15/CINCO DÍAS 1,20,21/EL ECONOMISTA 1,6,7/AGENCIAS

ESPECIAL DECLARACIÓN TRIBUTARIA ESPECIAL

El Gabinete de Estudios de la AEDAF con la colaboración de primeralectura ha realizado un extenso estudio sobre la actual Amnistía fiscal, que ha derivado en sendos artículos publicados en la revista jurídica Iuris-lex de 9 de noviembre de 2012 y el diario Expansión de 10 de noviembre de 2012. El presente documento incorpora ambos artículos e introduce nuevas cuestiones de relevancia para ofrecer un mejor asesoramiento en la materia referida.

Agradecemos a todos aquellos que habéis colaborado con vuestras preguntas en el curso organizado por primeralectura el pasado 18 de octubre.

[\[Acceder al documento\]](#)

CIRCULAR DIARIA

Recuerda que

Nuevo sistema de sanciones por resistencia, obstrucción, excusa o negativa, a las actuaciones de la Administración tributaria dentro de un procedimiento de inspección, aplicable desde el pasado 31 de octubre: [modificación del artículo 203 de la LGT por la Ley 7/2012]

Incumplimiento realizado por	Infraacción	Sanción por no atender o no comparecer
<p>Personas o entidades que no desarrollan actividades económicas</p>	<p>Por no comparecer, no facilitar la actuación administrativa o la información exigida</p>	<p>Primer requerimiento: 1.000 €</p> <p>Segundo requerimiento: 5.000 €</p> <p>Tercer requerimiento:</p> <p>Magnitudes monetarias: 50% de la magnitudes requeridas Mínimo: 10.000 €; Máximo 100.000 €.</p> <p>Magnitudes no monetarias o desconocidas: 0,5% de la base imponible del impuesto personal (IS, IRPF, ...) correspondiente al último ejercicio cuyo plazo de declaración hubiese finalizado en el momento de la comisión de la infracción Mínimo: 10.000 €; Máximo 100.000 €.</p>
<p>Personas o entidades que desarrollan actividades económicas</p>	<p>Referida a la aportación o al examen de libros de contabilidad, registros fiscales, ficheros, programas, sistemas operativos y de control o por el incumplimiento del deber de facilitar la entrada o permanencia en fincas y locales o el reconocimiento de elementos o instalaciones</p>	<p>2% de la cifra de negocios correspondiente al último ejercicio cuyo plazo de declaración hubiese finalizado en el momento de la comisión de la infracción Mínimo: 20.000 €; Máximo 600.000 €.</p> <p>Primer requerimiento: 3.000 €</p> <p>Segundo requerimiento: 15.000 €</p> <p>Tercer requerimiento:</p> <p>Magnitudes monetarias: 50% de la magnitudes requeridas Mínimo: 20.000 €; Máximo 600.000 €.</p> <p>1% de la cifra de negocios correspondiente al último ejercicio cuyo plazo de declaración hubiese finalizado en el momento de la comisión de la infracción Mínimo: 20.000 €; Máximo 600.000 €.</p>
<p>Personas o entidades que desarrollan actividades económicas</p>	<p>Por falta de aportación de datos, informes, antecedentes, documentos, facturas u otros justificantes concretos</p>	<p>Primer requerimiento: 3.000 €</p> <p>Segundo requerimiento: 15.000 €</p> <p>Tercer requerimiento:</p> <p>Magnitudes monetarias: 50% de la magnitudes requeridas Mínimo: 20.000 €; Máximo 600.000 €.</p> <p>1% de la cifra de negocios correspondiente al último ejercicio cuyo plazo de declaración hubiese finalizado en el momento de la comisión de la infracción Mínimo: 20.000 €; Máximo 600.000 €.</p>

En cualquiera de estos supuestos, si se diese total cumplimiento al requerimiento administrativo antes de la finalización del procedimiento sancionador o de la finalización del trámite de audiencia del procedimiento de inspección, el importe de la sanción se reducirá en el 50%